

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 24

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		38.993.314
01		INGRESOS DE OPERACION		3.375.360
06		TRANSFERENCIAS		34.931.220
	62	De Otros Organismos del Sector Público		34.931.220
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		44.691
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		8.922.037
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		10.134.986
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		14.693.365
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		1.136.141
07		OTROS INGRESOS		431.741
	79	Otros		431.741
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		229.692
11		SALDO INICIAL DE CAJA		25.301
		GASTOS		38.993.314
21		GASTOS EN PERSONAL	02	26.341.721
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.831.489
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		4.469.810
	30	Prestaciones Previsionales		4.469.810
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		47.031
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		2.873.663
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		95.580
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		1.136.141
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		162.085
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		155.310
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		139.349
	31	Transferencias al Sector Privado		4.870
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.870
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		134.479
	298	Atención Primaria Ley N° 19.378		71.464
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		63.015
31		INVERSION REAL		185.644
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		185.644
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331
90		SALDO FINAL DE CAJA		25.301

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 24

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos		88
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de Personal		
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834		
	- N° de cargos	3.825	
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664		
	(personal diurno)		
	- N° de horas semanales	18.788	
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076		
	(personal con 28 horas)		
	- N° de cargos	244	
	- N° de horas semanales	6.832	
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 50 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad. Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.062		
	b) Incluye la cantidad de \$ 1.017.278 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$	2.168.587	
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$	1.504	
	e) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$	56.942	
03	Incluye :		
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
	- Miles de \$	25.998	